

integración de las ciudades al cuerpo del reino por una notable necesidad financiera.

En suma, *Imperio y tiranía* es una obra que contiene avances interdisciplinarios relativos tanto a la revuelta de los comuneros de Castilla como a la concentración del poder real en distintas regiones. Por tanto, podemos afirmar que la misma brinda a los investigadores nuevas perspectivas de análisis y profundizaciones en una temática que supera el territorio español para convertirse en una cuestión europea.

ANA CLARA TESTARD

ROBERTO JOSÉ GONZÁLEZ ZALACAIN, *La familia en Castilla en la Baja Edad Media: violencia y conflicto*. Madrid, Congreso de los Diputados, 2013, 362 págs., ISBN 978-84-7943-457-1.

La presente obra es el fruto del intenso derrotero académico de su autor. Desde su memoria de licenciatura, la edición de diversos trabajos preliminares, hasta la realización de su tesis doctoral y su premiación por el Congreso de los Diputados en el año 2009, Roberto González Zalacain, se ha especializado en el análisis de dos temáticas, historiográficamente inquietantes, la historia de la familia y la conflictividad social. Además, ha sumado al estudio de estos temas, el objetivo de aportar *un esquema global para el conjunto de la Corona castellana* (p. 25) durante los siglos finales de la Edad Media.

Esta propuesta histórica, es resuelta en una obra de una estructura ordenada y una exposición de los objetivos científicos, metodología y riqueza documental, claramente expresados en la Introducción (pp 21-26). A continuación se desarrollan cinco capítulos, dedicado el primero a la doble evolución historiográfica de la historia de la familia y de la historia de la criminalidad (pp. 27-51). Se destaca el esfuerzo por rastrear desde los estudios pioneros hasta las diversas líneas de investigación abiertas en las últimas décadas sobre la familia en España, caracterizando el tratamiento del tema según cada etapa y sus intereses, hasta

la actualidad y los cambios producidos a partir de “*la utilización o no del concepto de red frente al de clase (...) con la intención de obtener una herramienta que permitiera aglutinar análisis micro y macro, y que generara una estructura explicativa de las relaciones sociales*” (p. 37), a fin de establecer además, qué se entiende por familia en la Edad Media, sus funciones y usos.

En relación a la Historia de la criminalidad, el autor propone tres líneas a través de las cuales observar los estudios relacionados con el conflicto en época medieval: conflictos sociales, delito y criminalidad, y, marginalidad social, desarrollando especialmente la segunda opción sobre la criminalidad, en función de las fuentes, objetivos y presupuestos epistemológicos de la obra. (pp. 44-51).

El segundo capítulo está dedicado a “La violencia y el conflicto en la sociedad medieval” (pp. 53-98). A fin de definir el “conflicto” en el contexto familiar de la Castilla bajomedieval, se apeló a un análisis cuantitativo de los conflictos en la sociedad castellana a partir de los fondos archivísticos específicos: el Registro General del Sello del Archivo General de Simancas y el Registro de Ejecutorias del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Con el objetivo de elaborar datos globales, se consideran tanto los tipos documentales como su distribución geográfica, “*aportando al debate sobre el modelo de criminalidad medieval desde una perspectiva cuantitativa*” (p. 55), tanto como combatiendo la idea de la imposibilidad de estas metodologías para la Baja Edad Media. Se presentan exhaustivos cuadros y gráficos de la documentación analizada.

“El conflicto familiar en el derecho castellano bajomedieval” es el tercer capítulo de la obra (99-191), en el cual González Zalacaín analiza los tipos fundamentales de conflictos, a saber: económicos, violentos, morales y otros, de forma cronológica. Cada caso será observado a través de lo explicitado, primero en los fueros, por “*la necesidad de plantear una visión diacrónica amplia y ver cómo evolucionan los aspectos fundamentales del conflicto familiar...*”, y en segundo término, en la legislación de tipo territorial, “*en cuanto se trata de las leyes que regirán la práctica jurídica*” (p. 99).

Una vez desarrollados los aspectos cuantitativos y culturales del conflicto y la legislación, se habilita la posibilidad de comprender la práctica cotidiana desde situaciones diferentes del proceso judicial o aún de fuera del mismo, problemática que será expuesta en el cuarto capítulo denominado “Los conflictos familiares en la documentación castellana bajomedieval” (pp 193-313).

Ante la dificultad del número de casos documentales registrados, que exigirían trabajos específicos, el autor presenta las principales líneas de los conflictos más representados, en relación al análisis cuantitativo expuesto. Los grupos presentados son: pleitos por herencias, hidalguía, pleitos por dotes y arras, injurias, calumnias y demás fechos por palabras, tutoría, el patrimonio familiar, adulterio, violencia familiar, amancebamiento y otras uniones irregulares.

El “*análisis de las estrategias desplegadas por una sociedad para resolver los problemas generados en su seno*”, es decir, “La socialización del conflicto”, es el objetivo del capítulo quinto (pp. 315-331). La atención se centra en el concepto de *infrajusticia*, en un doble sentido: el modo de las prácticas extrajudiciales de resolución de conflictos y qué tipos de conflictos se resolvían por esta opción.

Finalmente se abordan las conclusiones, relacionando y contrastando los objetivos propuestos y los distintos análisis desarrollados en torno al funcionamiento de las familias, sus conflictos, durante el Bajo Medievo castellano. Una extensa bibliografía cierra la obra.

Esta propuesta resulta una actualización historiográfica, una tesis sólida históricamente, por su metodología y base documental, de lectura amena por la claridad de exposición de los conceptos.

MARIANA ZAPATERO